Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2019-00240-00
Proceso: Verbal - Pertenencia

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

En escrito que antecede, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, atendiendo a oficio emitido por el Despacho por el que se daba trámite a requerimiento previamente efectuado por la parte demandante, solicita se allegue:

- Copia simple, completa, clara y legible de la ESCRITURA 3868 de 13-1266 de la notaria 2. De Bucaramanga, con fecha de registro de 26-12-66, descrita en la complementación del folio de matrícula inmobiliaria 300-220640
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO "*(Entiéndase por sistema antiguo de registro aquel que estaba vigente antes del Decreto-Ley 1250 de 1970, es decir los libros definidos en los artículos No. 2641 del Código Civil, 38 de la Ley 57 de 1887 y 1o. de la Ley 39 de 1890 y las demás disposiciones relacionadas con los precitados libros registrales)*" sobre el predio: **300-220640**.

Lo anterior con el fin de determinar "*si el predio se trata de un baldío o de uno de naturaleza privada. Por lo tanto, una vez se cuente con dichos documentos, se efectuará el respectivo análisis y se procederá a emitir concepto*". Por lo anterior se **REQUIERE** a la parte demandante para que de **MANERA INMEDIATA** proceda a allegar a la entidad oficiante, a fin que ésta última pueda cumplir con el concepto solicitado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **25 de septiembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.